











ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA

IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO CONJUNTO "EMPLEO JUVENIL
EN EL SECTOR CULTURAL Y ECONOMÍA SOCIAL (JUVEN-EYE)" PRESENTADO
A LA CONVOCATORIA 2020 DE "PROYECTOS INTERCULTURALES DE LA RED

ESPAÑOLA DE LA FUNDACIÓN ANNA LINDH (ReFAL)

En Valencia, a 28 de julio de 2021.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Cristóbal Suria Luengo, actuando, en este acto, en su condición de Gerente de la **FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA** (en adelante FGUV o entidad solicitante del proyecto), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia, con NIF.- núm. G-46980207 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número de referencia 79 (V).

DE OTRA PARTE, Dña. Lourdes Mirón, con D.N.I. ***************************, actuando, en el presente acto, en su condición de Presidenta de la entidad **JOVESÓLIDES** (**Jóvenes hacia la Solidaridad y el Desarrollo** (en adelante, JOVESÓLIDES o socio) con domicilio social en la Calle Silla núm. 10 (46980) de Paterna (Valencia), con NIF.- núm. G-96933734 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 585.419 en la sección del grupo 1.

DE OTRA PARTE, D. Vicente Miguel Garcés Ramón, actuando, en el presente acto, en su condición de Presidente de la entidad **FUNDACIÓN ACM Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Mediterráneo** (en adelante, FUNDACIÓN ACM o socio) con domicilio social en la Calle San Francesc de Borja núm. 20 (43007) de Valencia, con NIF.- núm. G-98786601 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia (Dirección General de los Registros y del Notariado).

DE OTRA PARTE, Dña. María Colomer Pache, actuando, en el presente acto, en su condición de Presidenta de la entidad **MOSTRA VIVA DEL MEDITERRANI** (en adelante, MOSTRA VIVA o socio) con domicilio social en Valencia, con NIF.- núm. G-98608797 e inscrita en la Sección PRIMERA del Registro Autonómico con el número CV-01-051834-V.













DE OTRA PARTE, D. Fernando Benavente Tendillo, actuando, en el presente acto, en su condición de Director de la entidad **INICIATIVAS DE FUTURO PARA UNA EUROPA SOCIAL** (en adelante, IFESCOOP o socio), con domicilio social en Valencia, Calle Guardia Civil núm. 21, esc. 2, pta. 9, con NIF.- núm. F98889504 e inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, con nº CV-2539.

Y DE OTRA PARTE, D. Jean-François Alberghi, actuando, en el presente acto, en su condición de Presidente de la entidad EUROPIMPULSE NETWORK (en adelante EUROPIMPULSE o socio) con domicilio social en la Calle Sant Vicent Mártir núm. 87 Planta 4, puerta 4 – 46007 Valencia, con NIF.- núm. G-98990880 e inscrita en el Registro de Asociaciones.

Las partes, dentro del ámbito de representación que ostentan, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para suscribir la presente **modificación del convenio de colaboración** y, a tal efecto

<u>MANIFIESTAN</u>

- I.- Que el 30 de diciembre de 2020 las partes firmaron un convenio de colaboración para regular la organización del partenariado del proyecto "Empleo juvenil en el sector cultural y economía social (JUVEN-EYE)", presentado por los firmantes de forma conjunta a la convocatoria 2020 de "Proyectos interculturales de la Red Española de la Fundación Anna Lindh (ReFAL)", y que resultó beneficiario.
- II.- Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada en el citado proyecto.
- III.- Que, dado que ha resultado imposible, por causa no imputable a los comparecientes, la suscripción de un convenio con el IEMed, las partes consideran necesario modificar la cláusula Cuarta del convenio, suscribiendo la presente adenda de modificación del convenio de colaboración de conformidad con las siguientes,













CLÁUSULAS

PRIMERA. - MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Cuarta del convenio que quedará redactada como sigue:

"El proyecto JUVEN-EYE ha resultado beneficiario con un importe de 2.500 € a repartir entre las entidades socias del proyecto, a excepción de la FGUV, quien ha renunciado a la parte económica correspondiente.

El IEMed transferirá directamente a cada una de las restantes entidades del proyecto el importe de 500 € (IVA incluido), en la cuenta bancaria que se indique en la factura que emitan al respecto en concepto de: "Coordinación de las actividades realizadas en el marco del proyecto "EMPLEO JUVENIL EN EL SECTOR CULTURAL Y ECONOMÍA SOCIAL (JUVENEYE)".

En virtud de lo anterior, las partes firmantes exoneran, de forma expresa e inequívoca a la FGUV, de cualquier responsabilidad respecto a la obligación de pago, renunciando a reclamarle cantidad alguna.

Las partes seguirán las instrucciones del IEMed para proceder a percibir el importe referido.

SEGUNDA. - Continúan vigentes e inalteradas el resto de cláusulas y anexos del convenio de colaboración de 30 de diciembre de 2020.













Y en prueba de conformidad, las partes firma	el presente Convenio de colaboraciór	
FGUV Cristóbal Suria Luengo	JOVESOLIDES Lourdes Mirón Mirón	
FUNDACIÓN ACM Vicente Miguel Garcés Ramón	MOSTRA VIVA María Colomer Pache	
IFESCOOP Fernando Benavente Tendillo	EUROPIMPULSE Jean-François Alberghi	

El original del presente documento ha sido efectivamente firmado por las partes.